



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Resolución AGT N° 105 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de julio de 2012

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución del Consejo de la Magistratura 384/2012, las Resoluciones AGT 89/12 y 99/12, y Oficio AT3 N° 1346/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley de Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley N° 1903 y su modificatoria, Ley N° 2386.

Que el inciso 3° del artículo 46 de la Ley 1.903 incluye entre las atribuciones de la Asesora General Tutelar las de "Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento".

Que por medio de la Resolución AGT 89/12 se resolvió dar inicio al proceso de experiencia piloto, y aprobar en términos generales las bases del "Nuevo Diseño Organizacional del Ministerio Público Tutelar de Primera Instancia ante el fuero CAyT", y fuera convalidada por medio de la Resolución CM 384/2012 del Consejo de la Magistratura.-

Que por medio de la Resolución AGT N° 99/12 se estableció la integración del personal de las Asesorías de 1° Instancia en el fuero Contencioso, Administrativo y

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Tributario; así como también, en los Equipos de Coordinación Operativa y Común de Intervención Extrajurisdiccional.

Que mediante Oficio AT3 N° 1346/12, el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, Dr. Jorge Luis Bullorini; solicita la designación del Dr. Sebastian Cayzac en el cargo de Secretario de Primera Instancia Ad-Hoc.

Por todo ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y por la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903;

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Dr. Sebastian CAYZAC – Leg 907- en el cargo de Secretario de Primera Instancia Ad-Hoc en la Asesoría Tutelar N° 3, en lo Contencioso, Administrativo y Tributario.

Artículo 2º.- Regístrese, protocolícese, publíquese comuníquese al Consejo de la Magistratura, a todos los interesados y oportunamente, archívese.


Asesor General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 105/12 T° XIII F° 191 FECHA 27.07.12


ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES